MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Intendencia Municipal
Ley N° 4.417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA EN EL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY"

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E - mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

# RESOLUCIÓN I. M. N° 133 / 2019

## "POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CON LA DESCRIPCIÓN - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" - PLURIANUAL 2019/2020" – ID N° 371697

Zanja Pyta, 24 de octubre de 2019

**VISTA:** Las facultades administrativas del Intendente consagradas en la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N°5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 51 de la ley orgánica municipal establece, Son atribuciones del Intendente inciso j)"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones".-

Que, la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece, en su artículo 20 "Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas....".-

Que, el pliego de bases y condiciones para la "Construcción de pavimento tipo empedrado" – Plurianual 2019 / 2020 identificado en el SICP con el ID N° 371.697 elaborado por la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) se ajusta a los lineamientos técnicos, legales, financieros y con disponibilidad presupuestaria prevista para el presente ejercicio fiscal.-

Que, es política del ejecutivo Municipal adecuar los procedimientos licitatorios de acuerdo a los parámetros legales establecidos en la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

**POR LO TANTO:** el intendente Municipal de Zanja Pyta, en uso de sus atribuciones legales y administrativas resuelve.-

**Art. 1°)- APROBAR:** el Pliego de Bases y Condiciones según la modalidad por Concurso de Ofertas LCO N°05/2019 para la "Construcción de pavimento tipo empedrado" – Plurianual 2019 / 2020 identificado en el SICP con el ID N° 371.697 de conformidad a la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N°5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la correcta ejecución del proceso licitatorio de referencia.-

**Art. 2°)- REMITIR** los documentos del proceso licitatorio de referencia a la Honorable Junta Municipal para su estudio, consideración y pronunciamiento.-

**Art. 3°)- ANOTAR,** registrar, derivar al departamento respectivo y cumplida, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Amambay - Paraguay

**Abog. Aníbal Insaurralde O.**
**Secretario General**
Abg. Aníbal Insaurralde Ortega
Secretario General
Municipalidad de Zanja Pyta

**Sr. Manoel R. Velázque Marín**
**Intendente Municipal**
Manuel Ramón Velazque Marín
Intendente Municipal
Zanja Pytã

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Intendencia Municipal
Ley N° 4.417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA EN EL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY"

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

**RESOLUCIÓN I. M. N° 131 / 2019**
**"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS DE OBRA CON LA DESCRIPCIÓN CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" – PLURIANUAL 2019 / 2020**

Zanja Pyta, 24 de octubre de 2019

**VISTA:** Las facultades administrativas del Ejecutivo Municipal establecidas en la Ley 3966/10"Orgánica Municipal" y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud a la presentación de los planos y demás datos técnicos los cuales hacen referencia específica al tipo de obra a ser fiscalizada por la Municipalidad de Zanja Pyta conforme a los parámetros pre establecidos por el departamento de planificación y obras del Municipio para la realización del procedimiento licitatorio de referencia.

Que, la documentación en conjunto contiene los datos técnicos, dimensiones, cantidades, ubicación, y costo preliminar presentado por el Departamento de Obras de este Municipio.-

Que, el dictamen elevado por el director de Obras de la municipalidad de Zanja Pyta ha dictaminado favorablemente conforme a los datos de la obra a ser ejecutada.

**POR LO TANTO:** atento a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en ejercicio de sus atribuciones, el Intendente Municipal de Zanja Pyta;

**RESUELVE:**

**Art. 1°)- APROBAR** la documentación correspondiente a los planos y demás datos técnicos los cuales hacen referencia específica a la ejecución de obra correspondiente a la "Construcción de pavimento tipo empedrado" en el distrito de Zanja Pyta, todo en virtud al exordio de la presente resolución.

**Art. 2°)- ANOTAR**, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respetivo y cumplida archivar.

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ
Amambay - Paraguay

**Abog. Aníbal Insaurralde O.**
**Secretario General**
Abg. Anibal Insaurralde Ortega
Secretario General
Municipalidad de Zanja Pyta

**Sr. Manoel R. Velázque Marín**
**Intendente Municipal**
Manuel Ramón Velazque Marín
Intendente Municipal
Zanja Pytã

Scanned with CamScanner